

Por Fuy ZALDU GALDARRAIN

18/19/3/54

"No separar jamás la teología y la política, fué uno de los postulados de nuestros tratadistas clásicos. Fermín de Urmenetaq con el título de "Exigencias teológicas del actuar político", estudia las ideas fundamentales sobre la materia a través de Saavedra, Balmes y Cuadrado, en la "Revista Española de Teología". Sobre este pensamiento, fundamental en Saavedra, dice: "... Según enuncia la mercedamente popular sentencia paulina..., la mayor potestad viene de Dios..., lo cual no implica, por cierto, negación... del origen popular del poder civil..., por cuanto ambas originaciones, la popular y la divina, no son incompatibles, según han sostenido casi siempre los grandes clásicos cristianos, antes bien, perfectamente hermanables..., considerando a la originación popular como inmediata y a la divina cual mediata..." En su magno tratado "Cien Empresas" (Saavedra), afirma... que "la grandeza y el poder del rey no está en sí mismo, sino en la voluntad de sus súbditos;" y que así, pues, sucede en las Repúblicas: un CONSENTIMIENTO COMUN las unió y un disentimiento de la mayor parte y de las más poderosas las perturba y destruye... Formada, pues, esta compañía, nació del COMUN CONSENTIMIENTO de tal modo de comunidad una potestad en toda ella..., para conservación de sus partes, que las mantuviese en JUSTICIA Y PAZ..., y porque esta potestad no pudo estar difusa en todo el cuerpo del pueblo, por la confusión en resolver y ejecutar, porque era forzoso que hubiese quien mandase y quien obedeciese, se despojaron de ella y la pusieron en uno, o en pocos, o en muchos, que son las tres formas de república: monarquía, aristocracia y democracia... En triple texto, mediante subrayados en cursiva, se destacan las tres realidades que ~~se~~ quedan afectadas por la originación popular de la autoridad política: su grandeza y poder, su virtualidad unitiva y el divino enlace entre justicia y paz."

Así escribe "ECCLESIA", del 13 de Marzo, tomándolo, a su vez, de la "REVISTA ESPAÑOLA DE TEOLOGIA", en la cual publica su artículo don Fermín de Urmeneta, bebiendo en fuentes de Saavedra, Balmes y Cuadrado, los cuales, a su vez, habían acudido al manantial perenne de San Pablo. Ni qué decir tiene que la doctrina recogida en el texto que transcrito merece toda nuestra conformidad. Ha de sernos permitido, no obstante, un comentario.

Cierto que nunca debe separar la política de la moral y la teología; cierto que, según doctrina clásica de la filosofía cristiana, el Poder viene mediatamente de Dios e inmediatamente del pueblo, otorgado por voluntad de los gobernados, por su libre consentimiento; cierto que la potestad se afirma en la delegación que los gobernados hacen del Poder, para que quien lo ejerce conserve a las partes de la comunidad en justicia y paz; y cierto, así bien, que sólomente su origen popular, el consentimiento de los gobernados, otorga a la autoridad su carácter de legitimidad.

Así pensamos nosotros; y porque pensamos así, vivimos en la clandestinidad. Pero, ¿quieren decirnos "ECCLESIA" y la "REVISTA ESPAÑOLA DE TEOLOGIA" -que disfrutan del favor oficial para publicarse-, dónde se manifiesta en la España franquista el consentimiento de los gobernados para afianzar el Poder establecido? Porque, si el actual régimen no cuenta con ese consentimiento, es ilegítimo por su propia naturaleza. Y, no pudiendo separarse la política de la moral, tampoco pueden ser otorgados a un régimen ilegítimo honores, complacencias y adhesiones, como le son otorgados por las dos revistas en las que aquella doctrina se sienta.

La doctrina no sirve tan sólo para ser enunciada en las revistas, sino que su fidelidad es la de ser llevada a la práctica en las conductas. No hace falta salir de los autores en los que don Fer-

mín de Urmeneta inspira su trabajo, para poder afirmar que la fé sin hechos no salva; que el mucho saber no libera al hombre del bien obrar, sino que, por el contrario, es mayor que la del ignorante la responsabilidad de quien, conociendo el camino del deber, sigue el de su conveniencia o utilidad; y que quien, por su cargo, por su saber o prestigios, escandalizare a los hombres y mujeres sencillos, habrá de recordar la sentencia que sobre él hizo recaer el Divino Jesús en el Sermón de la Montaña.

x            x            x

Acaban ustedes de escuchar la lectura de un artículo escrito por nuestro colaborador Puy ZALDU GALDARRAIN y titulado "NO SEPARAR LA TEOLOGIA Y LA MORAL, DE LA POLITICA".

-----

No separar la teología y la moral de la política

"No separar jamás la teología y la política fué uno de los postulados de nuestros tratadistas clásicos. Fermín de Urmeneta, con el título de "Exigencias teológicas del actuar político", estudia las ideas fundamentales sobre la materia a través de Saavedra, Balmes y Cuadrado en la "Revista Española de Teología". Sobre este pensamiento, fundamental en Saavedra, dice: ....Según enuncia la merecidamente popular sentencia paulina... la mayor potestad viene de Dios... lo cual no implica, por cierto, negación... del origen popular del poder civil....por cuanto ambas originaciones, la popular y la divina, no son incompatibles, según han sostenido casi siempre los grandes clásicos cristianos, antes bien, perfectamente hermanables.... considerando a la originación popular como inmediata y a la divina cual mediata.... En su magno tratado "Cien Empresas" (Saavedra) afirma...que la grandeza y el poder del rey no está en sí mismo sino en la voluntad de sus súbditos, y que, así pues sucede en las Republicas: un consentimiento común las unió y un disentimiento de la mayor parte y de las más poderosas las perturba y destruye.... Formada, pues, esta compañía, nació del común consentimiento de tal modo de comunidad una potestad en toda ella.... para conservación de sus partes, que las mantuviese en justicia y paz.... y porque esta potestad no pudo estar difusa en todo el cuerpo del pueblo, por la confusión en resolver y ejecutar, porque era forzoso que hubiese quien mandase y quien obedeciese, se despojaron de ella y la pusieron en uno, o en pocos, o en muchos, que son las tres formas de republica: monarquía, aristocracia y democracia.... En triple texto, mediante subrayados en cursiva, se destacan las tres realidades que quedan afectadas por la originación popular de la autoridad política: su grandeza y poder, su virtualidad unitiva y el divino enlace entre justicia y paz".

Así escribe "Ecclesia" del 13 de Marzo, tomándolo a su vez de la "Revista ~~Anticristiana~~ Española de Teología", en <sup>la</sup> ~~el~~ cual publica su artículo Don Fermín de Urmeneta, bebiendo en fuentes de Saavedra, Balmes y ~~Cuadrado~~ <sup>Cuadrado,</sup> los cuales a su vez habían acudido al manantial perenne de San Pablo. Ni qué decir tiene que, la doctrina recogida en el texto transcrito merece toda nuestra conformidad. Ha de sernos permitido no obstante un comentario.

Cierto que, nunca debe separarse la política de la moral y la teología; cierto que, según doctrina clásica de la filosofía cristiana, el poder viene ~~inmediatamente del pueblo~~ <sup>inmediatamente del pueblo</sup> mediatamente de Dios e inmediatamente del pueblo, otorgado por voluntad de los gobernados por su li-

bre consentimiento; cierto que la potestad se afirma en la delegación que los gobernados hacen del poder, para que quien lo ejerce conserva a la comunidad en justicia y paz; y cierto así bien que, solamente su origen popular, el consentimiento de los gobernados, otorga a la autoridad su caracter de legitimidad. Así pensamos nosotros, y porque pensamos así vivimos en la clandestinidad. Pero, ¿quieren decirnos "Ecclesia" y la "Revista Española de Teología", que disfrutan del favor oficial para publicarse, dónde se <sup>manifiesta</sup> ~~manifiesta~~ en la España franquista <sup>el consentimiento de los gobernados</sup> para afianzar el poder establecido, el consentimiento de los gobernados porque, si el actual régimen no cuenta con ese consentimiento, es ~~injusto~~ <sup>ilegitimo</sup> ~~illegítimo~~ <sup>illegítimo</sup> por su propia naturaleza. Y no pudiendo separarse la política de la moral, tampoco pueden ser otorgados a un régimen ilegítimo honores, complacencias y adhesiones, como le son otorgadas por las dos revistas ~~en las que~~ <sup>sirve</sup> aquella doctrina se sienta. La doctrina <sup>que su fidelidad es la de</sup> no ~~es~~ tan solo para ser enunciada en las revistas, sino ~~para~~ ser llevada a la práctica en las conductas. No hace falta salir de los autores ~~en los que~~ Don Fermin de Urmeneta inspira su trabajo, para poder afirmar que, la fé sin hechos no salva; <sup>que la del ignorante</sup> que el mucho saber no ~~libera~~ libera al hombre del bien obrar, sino que por el contrario, es ~~mayor~~ la responsabilidad de quien, conociendo el camino del deber, ~~sigue~~ sigue el de su conveniencia o utilidad; y que, quien por su cargo, por su saber o prestigio, escandalizare a los hombres y mujeres sencillos, habrá de recordar la sentencia que sobre él hizo recaer el divino Jesus en el Sermón de la Montaña.

16/3/54

И П Р Е С О

BOLETIN DE INFORMACION



ΚΤΕΒΕΚ 13-93  
ΕΥΣΚΟ-ΛΕΓΕΑΚ-ΒΑΝΑΤΣΕΑ

11 Avenue Marceau - PARIS (16<sup>e</sup>)  
SERVICE BASE DE PRESSE

Oficina Prensa Euzkadi

ΕΥΣΚΟ ΔΕΛΤΑ ■ Subjektivitatearen